

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253122. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se prorroga el plazo fijado en las de 13 de abril y 22 de junio del corriente año sobre nombramiento de personal interino o eventual.

Excmos. Sres.: Por Orden de 22 de junio último se prorrogó durante el tercer trimestre del año en curso el plazo semestral fijado en la de 13 de abril anterior, que dictó normas para la aplicación del artículo 20 de la Ley de Presupuestos sobre nombramiento de personal interino o eventual.

Hallándose todavía en estudio por el Ministerio el cumplimiento del citado precepto legal, se considera necesario prorrogar por otros tres meses el mencionado plazo.

En su virtud, esta Presidencia ha tenido a bien ampliar durante el cuarto trimestre del año en curso la prórroga acordada por la citada Orden de 22 de junio el plazo semestral fijado en el número primero de la de 13 de abril anterior, que dictó normas para la aplicación del artículo 20 de la Ley de Presupuestos sobre nombramiento de personal interino o eventual.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de octubre.)

(G. C.—4.993)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Fiscalía Provincial de Tasas, con fecha 3 del actual, se dice a este Gobierno lo que sigue: «Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, en escrito Negociado Justicia, Salida número 7.731, de fecha 13 de septiembre pasado, me dice lo siguiente: El Excmo. Sr. Director general de Ferrocarriles me dice con fecha 31 de julio último lo siguiente: «Examinado el expediente número 1.720, que la Comisaría de Material Ferroviario dirige a esta Dirección General en 30-4-56 en relación con la sanción propuesta a don Antonio Alvarez Muñoz, de Cubas, Almadén, 19, Madrid, por débito a la R. E. N. F. E. de 533 traviesas, este Ministerio, en 19 de julio de 1956, ha resuelto: a) Sancionar a don Antonio Alvarez Muñoz, de Cubas, Almadén, 19, Madrid, con multa de pe-

setas 13.325, por 533 traviesas que debe en la actualidad, que será hecha efectiva por el procedimiento que recoge el Decreto de 5-12-47 en relación con el de 22-7-42, con independencia de la obligación en que se encuentra de entregar a la R. E. N. F. E. las traviesas a que hace mención el presente expediente. b) Publicar esta resolución íntegra y textualmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.062)

Por la Fiscalía Provincial de Tasas, con fecha 3 del actual, se dice a este Gobierno lo que sigue: Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, en escrito Negociado Justicia, Salida número 7.731, de fecha 13 de septiembre próximo pasado, me dice lo que sigue: «El Excmo. Sr. Director general de Ferrocarriles me dice con fecha 31 de julio último lo siguiente: «Examinado el expediente núms. 1.355 y 1.752, que la Comisaría de Material Ferroviario dirige a esta Dirección General en 2-6-56, en relación con la sanción propuesta a don Esteban Pinilla Aranda, vecino de Madrid, calle del Barco, núm. 34, por deuda de 483 traviesas a R. E. N. F. E., del año forestal 1947-48, este Ministerio, en 7 de julio de 1956 ha resuelto: a) Sancionar a don Esteban Pinilla Aranda, de Madrid, Buen Suceso, 15, con una multa de 12.075 pesetas, por 483 traviesas que debe en la actualidad, que será hecha efectiva por el procedimiento que recoge el Decreto de 5-12-47 en relación con el de 22-7-42, con independencia de la obligación en que se encuentra de entregar a la R. E. N. F. E. las traviesas a que hace mención el presente expediente. b) Publicar esta resolución íntegra y textualmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.063)

Por la Fiscalía Provincial de Tasas, con fecha 3 de los corrientes, se dice a este Gobierno lo que sigue: «El Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, en escrito Negociado Justicia, Salida número 1.892, de fecha 15 de septiembre pasado, me dice lo que sigue: «El Excmo. Sr. Director general de Ferrocarriles me dice con fecha 26 de julio lo siguiente: «Examinado el expediente número 1.290, que la Comisaría de Material Fe-

roviario dirige a esta Dirección General en 2-6-56, en relación con la sanción propuesta a don Sergio Teijeiro Martínez, de Madrid, por débito de 145 traviesas a R. E. N. F. E., del año forestal 1946-47, este Ministerio, en 7 de julio de 1956, ha resuelto: Sancionar a don Sergio Teijeiro Martínez, de Madrid, calle de Martínez Izquierdo, 54, con una multa de 3.625 pesetas, por 145 traviesas que debe en la actualidad, que será hecha efectiva por el procedimiento que recoge el Decreto de 5-12-47 en relación con el de 22-7-42, con independencia de la obligación en que se encuentra de entregar a R. E. N. F. E. las traviesas a que hace mención el presente expediente. b) Publicar esta resolución íntegra y textualmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.061)

Por la Dirección General de Administración Local, con fecha 2 de los corrientes, se ha aprobado el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital relativo a la elevación de sueldo a 12.500 pesetas a los Maestros de los internados municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.027)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Macarena y Triana, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 7 y 5 de septiembre, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del co-

respondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.226)

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la instalación y concesión de un quiosco de refresco en la carretera de La Playa (Fuencarral), con vuelta a Islas Aleutianas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de agosto pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.227)

Secretaría general.—Sección de Policía Urbana

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de junio último, acordó modificar los artículos 27, 28 y 29 de las Ordenanzas de la Limpieza de Vías Públicas y Domiciliarias en la forma siguiente:

Artículo 27.—En todas las casas de vecindad, los propietarios habrán de disponer de un número suficiente de recipientes colectivos, para que pueda verse en ellos el contenido de los domiciliarios.

En las edificaciones actualmente existentes, estos recipientes colectivos se situarán en los lugares más apropiados y cómodos, para su utilización por los vecinos del inmueble y recogida por el servicio de evacuación. En caso de discrepancia sobre el lugar en que deben situarse los recipientes, se cumplirá lo que sobre este extremo disponga el In-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Alcalá de Henares	Pezuela de las T.	Ovina	15	50	60		5
Idem	Chinchón	Tielmes	Caprina		1		1	
Idem	Idem	Idem	Ovina	70	20	30	15	35
Idem	Navalcarnero	Villanueva de P.	Idem	250		100		150
Idem	Alcalá de Henares	Villar del O.	Idem	15	60	70		5
Carbunco b.	San Lorenzo	El Escorial	Bovina	9				9
Idem	Alcalá de Henares	Orusco	Caprina		12			12
Glosopeda	Idem	Campo Real	Porcina	8		8		
Idem	Chinchón	Fuentidueña	Caprina	12		12		
Idem	Idem	Idem	Ovina	4		4		
Idem	Torrelaguna	Bustarviejo	Porcina		5	5		
Mal rojo	Navalcarnero	Aldea del Fresno	Cunicola	Sin controlar por no ser domésticos				
Mixomatosis	Chinchón	Aranjuez	Idem					
Idem	Idem	Batres	Idem					
Idem	Navalcarnero	Boadilla del M.	Idem					
Idem	Colmenar Viejo	Boalo	Idem		200	200		
Idem	Chinchón	Brea de Tajo	Idem	Sin controlar				
Idem	Brunete	Brunete	Idem					
Idem	Chinchón	Carabaña	Idem					
Idem	San Lorenzo	Colmenarejo	Idem					
Idem	Navalcarnero	Chapinería	Idem					
Idem	Chinchón	Chinchón	Idem		2	2		
Idem	San Lorenzo	El Escorial	Idem	Sin controlar				
Idem	Chinchón	Estremera	Idem					
Idem	San Lorenzo	Galapagar	Idem					
Idem	Torrelaguna	Mangiron	Idem					
Idem	San Lorenzo	Navalagamella	Idem					
Idem	Alcalá de Henares	Paracuellos de J.	Idem					
Idem	Chinchón	Perales de T.	Idem					
Idem	Alcalá de Henares	Pezuela Torres	Idem					
Idem	Getafe	Pinto	Idem					
Idem	Navalcarnero	Quijorna	Idem					
Idem	San Martín de V.	S. Martín de V.	Idem					
Idem	Chinchón	Tielmes	Idem		30	30		
Idem	San Lorenzo	Torrelodones	Idem	Sin controlar				
Idem	Torrelaguna	Torremocha	Idem					
Idem	Chinchón	Valdaracete	Idem					
Idem	San Lorenzo	Valdemorillo	Idem					
Idem	S. Martín de V.	Villa del Prado	Idem					
Idem	Chinchón	Villaconejos	Idem					
Idem	Idem	Villamanrique	Idem		8	8		
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Idem	Sin controlar				
Idem	Idem	V. de la Cañada	Idem					
Idem	San Lorenzo	Villanueva del P.	Idem					
Idem	Navalcarnero	Villaviciosa Odón	Idem					
Peste	Idem	Brunete	Idem		40	40		
Idem	Idem	Quijorna	Idem		10	10		
Idem	Idem	V. de la Cañada	Idem		20	20		
Idem	Alcalá de Henares	Campo Real	Porcina		1	1		
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		2	2		

geniero Jefe del Servicio de Limpiezas municipales.

En las nuevas edificaciones de casas de vecinos será obligatorio habilitar en planta baja un local de cómodo acceso y debidamente ventilado, en el que se instalarán los recipientes colectivos a que hacen referencia los dos párrafos anteriores.

En las edificaciones con patios amplios o de manzana se dará acceso a éstos desde la calle, con amplitud suficiente para el paso de los camiones del Servicio de Limpiezas, pudiendo autorizarse, en tal supuesto, la sustitución del local a que se refiere el párrafo anterior por un juego doble de recipientes colectivos, directamente transportables a vertedero, que se colocarán en el patio del inmueble o inmuebles.

Los recipientes colectivos y los locales en que se sitúen estarán al cuidado y bajo la vigilancia del portero de la finca.

Artículo 28.—En las casas de vecinos el contenido de los recipientes domiciliarios de basuras se vaciará en los depósitos colectivos dentro del horario que para ello se fije. En las restantes edificaciones, destinadas a vivienda, los recipientes domiciliarios se situarán en los lugares que a tal fin existan o se habiliten en cada finca o en la zona que se señale de la vía pública, con la antelación que se determine a la hora de recogida, debiendo retirarse aquéllos por los vecinos una vez que ésta se haya efectuado.

Artículo 29.—Los modelos de recipientes colectivos a que se refiere el artículo 27 tendrán que ser aprobados por la Alcaldía, para que sus características se adapten a las de los vehículos que han de transportarlos o en los que se haya de vaciar su contenido.

Lo que, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Régimen Local, están expuestos al público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación Municipal, en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—5.013) (O.—31.228)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Mencía Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Béjar, núm. 7, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir desde enfrente de la ermita de la Virgen del Espino, hacia aguas abajo, en término municipal de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25,00) pesetas metro cúbico de grava y dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-16).

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.955) (O.—31.187)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 14 de septiembre pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 279, de fecha 5 de los corrientes, se declara de urgencia las obras para la construcción de 1.500 viviendas de tipo social, acogidas al régimen de poblados, dirigidos en el Sector de «Entrevías», barrio de Vallecas, encomendándose a esta Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores los proyectos de ocupación, construcción y urbanización de dicho Sector, y teniendo que llevarse a efecto las expropiaciones de la fincas afectadas por los mismos por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela número 237, propiedad de doña María Fernández Cordero, con domicilio en el Aseo de Sierra Gador, núm. 20, barrio de Vallecas, término municipal de Madrid, de una superficie de 21.750 metros cuadrados, sita en el lugar llamado «La Sepultura», barrio de Vallecas, que linda: al Este, con terrenos de «Paresol» (S. A.); al Sur y Poniente, con terrenos de don Casimiro de Miguel y

de doña Dolores Bruguera, y al Norte, con terrenos de los herederos de don Mateo López Sánchez.

Para llevar a efecto el acto anterior se señala el próximo día 17 del actual, a las diez horas, citándose a la propietaria antes indicada en el terreno, que deberá comparecer por sí o por persona debidamente autorizada, con los documentos o títulos de propiedad que acrediten su derecho, en la forma dispuesta en el ya citado artículo 52, citándose igualmente para el mismo acto a todos aquellos que se consideren afectados por la expropiación de dicha parcela como titulares de derecho real que le afecte o arrendatarios de la misma.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.924) (O.—31.182)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Tribunal de Exámenes para ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia

En virtud de lo prevenido en la Orden de convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1.º de mayo último, para cubrir quince plazas de Aspirantes en expectación de ingreso en

el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, se consigna a continuación la relación nominal, por orden alfabético de apellidos, de los solicitantes, que por reunir las condiciones exigidas en dicha Orden, son admitidos para efectuar el oportuno examen de aptitud, clasificándolos conforme a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947.

Asimismo se incluye la de los que, por no reunirlos, quedan excluidos, pudiendo éstos reclamar contra su exclusión, dentro de los ocho días que siguen a la publicación de este anuncio.

Cupo no restringido

- 1.—Alamo Mejía, Anselmo Justo del.
- 2.—Blanco Montero, Pedro.
- 3.—Cabanilles Requés, Ramón.
- 4.—Cánovas Martínez, Roche.
- 5.—Collado García, José Luis.
- 6.—Crutos Martínez, Luis.
- 7.—García Martín, Máximo.
- 8.—García Sanz, Felipe.
- 9.—Gil Martín, Ramón.
- 10.—Hernaz Velasco, Julio.
- 11.—Maregil Julián, Ramón.
- 12.—Martín Sanz, Isidro.
- 13.—Martínez Espada, Rafael.
- 14.—Montesinos Molina, Ildefonso.
- 15.—Moñino Cortinas, Carlos.
- 16.—Moraleda Villaverde, Faustino.
- 17.—Morcillo Vinatea, Luis.
- 18.—Morcillo Vinatea, Mariano.
- 19.—Moreno Bernardo, Anastasio.
- 20.—Moreno Pascual, Enrique.
- 21.—Pérez Martínez, Joaquín.
- 22.—Rodríguez Fernández, Lorenzo.
- 23.—Rodríguez Rodríguez, Eusebio.
- 24.—Sanz Montero, Benjamín.
- 25.—Segovia Serrano, Julián.
- 26.—Terres Martínez, Felipe.

Ex combatientes

Domingo Barroso, Fidel.

Excluidos

- 1.—Montero Montero, Alejandro. No acompaña documentos a la instancia.
- 2.—Moreno Serrano, Calixto Alfredo. No justifica bastante haber hecho el servicio militar.
- 3.—Olmo Martínez, Marcelino. Falta legalizar partida de nacimiento. No lleva dos años como auxiliar.
- 4.—Ortega Palomar, Teodosio. Excede de la edad. Cumple cuarenta años antes del 30 de junio de 1956, fecha de cierre de la convocatoria.
- 5.—Piña Clemente, Alejandro. No justifica haber hecho el servicio militar ni su situación actual con respecto al mismo.

Los ejercicios darán comienzo el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura (calle de Agustín de Betancourt, número 4), Nuevos Ministerios.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Secretario, firmado: J. Visedo. (Rubricado).—Visto bueno: El Presidente, firmado: J. Barcala. (Rubricado).
(G. C.—4.995)

MINISTERIO DE INDUSTRIA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber lo siguiente a don Vidal Castilla de los Ríos, por desconocerse su actual residencia (y domicilio):

«Solicitado por don Vidal Castilla de los Ríos el permiso de investigación de mineral de wolframio, denominado «Mineral de la Cruz», núm. 1.853, sito en término de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 70 pertenencias el día 20 de octubre de 1955, y confrontado el plan de labores de investigación.»

Elevado el expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles, con el correspondiente informe de esta Jefatura, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 65 del Reglamento de Minería de 9 de agosto de 1946, el Ministerio de Industria, de conformidad con dicho informe, y vistos los emitidos por el Instituto Geológico y Consejo de Minería, resolvió, con fecha 29 de febrero de 1956, conceder el permiso de investigación solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos, según preceptúan la Orden ministerial de 10 de mayo de 1956 y Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952, habiendo sido publicado el otorgamiento en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de mayo de 1956.

A sus debidos efectos, comunicará usted oportunamente, y por escrito, a esta Dependencia, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses, desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión, nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y, como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido para aquélla. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia usted a tal derecho.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura, y con ella se acompañarán los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del citado Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando, sin causa justificada, no comience los trabajos, según dispone el

artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses.

3.º Por renuncia voluntaria del pormiso, formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.»

Madrid, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
(G. C.—4.871)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra «Carbones Barrantes» (S. L.), para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por la cantidad de seis mil setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, un motor de gas-oil de 12 HP, marca «Kaelble», número 3-239; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; el día treinta del actual, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que el motor que se subasta se encuentra depositado en la calle del Alcalde López Casero, número cinco, siendo su depositario don Manuel Barrantes.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—12.868)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de la entidad Compañía Mercantil Anónima «García Limón» (S. A.), contra la entidad «Manufacturas de Hierro y Metales» (Sociedad Anónima), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a citada entidad demandada, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Dos carros metálicos de mano, de chapa galvanizada, tipo «Lisa», para limpieza, sin ruedas, con puerta en la parte delantera y trasera y parte superior.

Dos carros del mismo tamaño, modelo «Saro», metálicos, propios para sanatorio, completamente cerrados, con tapas en la parte superior, sin neumáticos en las ruedas.

Una carretilla plataforma de tres ruedas giratorias, con bandas de goma ma-

zizas, pintada en color amarillo con el escudo e inscripción de Correos.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas; rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes están depositados en poder de don Valero Alvarez Ripoll, con domicilio en esta capital, calle de Antonio López, número sesenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos.

(A.—6.084)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el incidente de pobreza promovido en nombre de don José Manuel Domínguez Manso, para litigar en tal concepto contra doña Francisca García Díez, en autos de mayor cuantía, sobre invalidación del reconocimiento de un hijo natural, efectuado por el demandante en testamento, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Requírase a la solicitante, doña Francisca García Díez, para que en el término de tercero día presente al Juzgado la relación de hechos y antecedentes necesarios en que funde su derecho a la declaración de pobreza, bajo apercibimiento de que si en dicho término no lo cumplierse, se la tendrá por desistida de ser defendida como tal.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí: P. S., Sixto Pampliega. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Francisca García Díez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

(C.—12.867)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, contra don Segundo de los Heros Sarasua, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, del piso embargado al deudor, adquirido por su esposa doña María del Carmen Abril Alvarez, que se describe así:

Piso segundo, en construcción, de la casa número cincuenta y uno de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, con la superficie de trescientos sesenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera principal, a un vestíbulo que, a su vez, da entrada al despacho, el que, a su vez, comunica con el salón, teniendo el primero hueco a la calle de Víctor Pradera, y el segundo una terraza

a la misma. El hall, colindante con el vestíbulo, da entrada al comedor, que linda también con la calle de Víctor Pradera, a la que tiene su correspondiente hueco, teniendo entrada dicho hall al office, que disfruta de una terraza, con puerta a la cocina, que está vedada sobre el patio de luces. A partir del vestíbulo, lindando con la medianería derecha de la casa, existe un pasillo que da acceso al dormitorio principal, teniendo éste, al fondo, un armario empotrado, continuando dicho pasillo hasta intestar con la nave en que están contruidos los cuatro dormitorios del fondo, torciendo desde allí a la izquierda, y existiendo en dicho pasillo cuatro puertas de entrada a los nombrados cuatro dormitorios interiores y las correspondientes a los dos cuartos de baño, uno de los cuales comunica también con el dormitorio principal, al principio indicado. A la terminación de dicho pasillo, en la medianería de la izquierda de la casa, y corriendo adosado a ella, en dirección a la calle, hay otro pasillo que da acceso al dormitorio y cuarto de aseo del servicio, así como también comunica, al final, con la escalera de servicio, y le da entrada a la cocina, la que, a su vez, comunica con el office antes mencionado, en el que existe una mesa y un armario, comunicando la cocina con una terraza, que tiene vistas y luces al patio de este nombre. En el patio de luces tiene este piso siete huecos. Linda por la derecha, partiendo de la calle Víctor Pradera, con la medianería de la derecha de la finca total, que, a su vez, linda con propiedad de don Norberto Antón Zuguriaga; por la izquierda, a partir de la misma dirección, con la medianería de la izquierda del edificio, que linda, a su vez, con propiedad de don Federico Mata, y por el fondo, mirando desde la calle de Víctor Pradera, con el patio de manzana, que, a su vez, linda con propiedad de don Manuel López Silva, lindando también, por encima, con el piso tercero, y por debajo, con el piso primero. Le pertenece una participación, en las cosas comunes de la casa, del diecisiete y medio por ciento, siendo igual la cuota del piso en la comunidad. Dicho piso lleva anejo el cuarto trastero, señalado con la letra D), con una superficie de diez metros veinticinco decímetros cuadrados, y el garaje, señalado con la letra D), con la superficie de veintidós metros cinco decímetros cuadrados, en la forma que uno y otro fueron descritos en la planta de semisótano del edificio.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número ocho mil cuatrocientos setenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, la cantidad de novecientas sesenta y nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, presentados por el deudor, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que pue-

dan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.083)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Valero Alberola Genoves, contra otro y la representación legal de Muebles Alberola, sobre tercera de dominio, se emplaza a dicha parte demandada, para que comparezca en los expresados autos en término de seis días, con la advertencia de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la representación legal de Muebles Alberola, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Dr. Francisco Torremocha.

(A.—6.081)

G I J O N

CITACION

Se cita a doña Amelia y doña Rogelia Riestra Riestra, cuyo último domicilio fué en la calle de Constancia, número cinco, segundo derecha (barrio de La Prosperidad), de Madrid, y que actualmente se desconoce, para que comparezcan en el juicio voluntario de testamentaria de doña Castora Riestra Gallegos, promovido por don José Andrés, don Marcelino, don Manuel y don Ceferino Riestra Riestra, siendo representadas, mientras tanto, por el Ministerio Fiscal.

Juzgado de primera instancia número uno, de Gijón, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.082)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el veintiséis de octubre actual, a las once horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado tercera subasta pública, acordada por término de ocho días, sin sujeción a tipo, en la pieza separada sobre responsabilidad civil del procesado en el sumario número cincuenta y dos, de mil novecientos cuarenta y ocho, por lesiones, Bonifacio Crespo Cuevas, para la venta de un aparato de radio, marca «Castilla», número 234, modelo 109 V, con un elevador, embargado al mismo, con domicilio en Chamartín de la Rosa, avenida del Generalísimo, ochenta y tres o treinta y tres, en cuyo poder se halla, y que fué tasado en dos mil doscientas pesetas; siendo condiciones de la subasta:

Consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de anuncio al público, doy el presente en Colmenar Viejo, a cinco de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—5.010) (C.—12.869)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Feleches Peláez (Consuelo), de treinta y ocho años de edad, casada, natural de Feleches (Oviedo), hija de Rafael y de Gumersinda, de profesión sus labores, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Máiquez, núm. 34, piso segundo izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 79, de 1956, por apropiación indebida, y llevarse a efecto la misma.

(B.—6.597)

JUZGADO NUMERO 18

Andrade Moreno (José), de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Paula, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 189, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.821)

González Cuadrado (Marcelo Fernando), mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, en la calle del Marqués de Viana, núm. 26, ignorándose los demás datos, procesado por apropiación indebida en causa núm. 226, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.604)

JUZGADO NUMERO 19

Fariñas (Eduardo) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 230, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.752)

JUZGADO NUMERO 22

Pérez Díez (Santiago), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con él otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 13 de septiembre de 1956, dictado en el sumario que se sigue contra el mismo con el núm. 191, de 1956, por delito de hurto.

(B.—6.681)

Molero Martín (Florencio), de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Yébenes (Toledo), hijo de Florencio y de Eufemia, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 22, sito en esta capital, calle del General Castaños núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, practicando con él otras diligencias, acordadas en el sumario seguido con el núm. 268, del corriente año, por delito de abandono de familia.

(B.—6.766)

Paredes del Puerto (Vicente), de cuarenta y dos años, casado, sin profesión, hijo de Vicente y de Genoveva, natural de Rosario de Santa Fe (Argentina), y domiciliado en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, núm. 29, piso segundo, letra B, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar con él otras diligencias, acordado todo ello en virtud de auto de fecha 24 de septiembre de 1956, dictado contra el mismo en el sumario 264, de 1956, por delito de hurto.

(B.—6.786)

JUZGADO NUMERO 23

Vivas Rueda (Eugenio), natural de Valdefuentes (Cáceres), hijo de Isaac y de María, de cuarenta y ocho años, casado, auxiliar de farmacia, que dijo vivir en la avenida de Doctor Federico Rubio, 145, procesado en causa por estafa instruida con el núm. 112, de 1951, instruido por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en auto de 15 de febrero de 1956.

(B.—6.583)

Sequera Mora (Benito), y Zamorano Bolto (Quintiliano), de diecinueve años de edad, hijos de Benito y de Francisca y de Quintiliano y de María, naturales de Madrid y Villarrubia de Santiago, de estado solteros, domiciliados últimamente en la calle de San Paulino, 45 y calle de las Fuentes, 30, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se desconocen, procesados en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 360, del año 1955, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.—6.805)

JUZGADO NUMERO 24

Carbonell Albebla (Angelina Isabel), de treinta y siete años, de estado casada, de profesión artista, natural de Ubeda (Jaén), hija de Francisco y de Isabel, domiciliada últimamente en Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirla declaración, notificarle el auto de procesamiento contra la misma dictado, ser indagada y ser reducida a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 163, de 1956, por el delito de estafa.

(B.—6.719)

ALCALA DE HENARES

Molina Luján (Francisco), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Abujón, vecino de Madrid, bar «Apartadero», Canillas, que se ausentó a Sabadell, sin más señas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 67, de 1956, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse

en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—4.834) (B.—6.856)

García Gabriel (Lucía), de veintinueve años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural y vecina del Puente de Vallecas, procesada en causa que se la instruye con el número 496, de 1949, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.833)

(B.—6.855)

García Sánchez (José), de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural del Puente de Vallecas, y domiciliado en la calle de San Diego, núm. 33, y Simón Rodríguez (Enrique), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión albañil, natural de Guadalupe, y vecino del Puente de Vallecas, calle de la Imagen, núm. 28, procesados en la causa que se les instruye con el núm. 435, de 1949, por el supuesto delito de falsedad, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—4.832)

(B.—6.853)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de septiembre de 1956, en la causa núm. 442, de 1948, por proposición de robo, llamando a la procesada Josefa Pérez Villarejo, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha pendiente y BOLETIN OFICIAL de la provincia pendiente, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—4.694)

(B.—67.20)

JUZGADOS MUNICIPALES

VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos dos, del año actual, a instancia de don Enrique Sánchez de la Peña, representado por el Letrado don Joaquín García Jiménez, contra don Victoriano Barón Paredes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio que fué tasado, de doscientas cincuenta mil pesetas, el camión matrícula HU-2893, marca «Pegaso», que fué embargado en este procedimiento, de la propiedad del demandado, y que se encuentra depositado en su persona y domicilio de carretera de Aragón, número veinte; para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en referida subasta habrán de depositar antes en la mesa del Juzgado diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la misma.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Vicalvaro (Madrid), a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.086)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 25 32 08